

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO PARROQUIAL**

EJE DE GOVERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD

MARTES 21 DE MARZO DE 2017

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y un días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, siendo las 10h10, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General de Concejo, los miembros de la Comisión de Desarrollo Parroquial: Eco. Luis Reina; Sr. Marco Ponce y, Lic. Susana Castañeda, quien preside la sesión.

Adicionalmente se registra la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Abg. Johana Aguirre, Supervisora de la Agencia Metropolitana de Control; Ing. Roberto Noboa, funcionario delegado de la Secretaría de Movilidad; Abg. Diego Hidalgo, Director de Parroquias Rurales (E), Srta. Paola Yáñez, funcionaria de la Agencia Metropolitana de Control; Arq. Lorena Velasteguí, Ing. René Robalino y Abg. Diego Suárez, funcionarios delegados del despacho del concejal Marco Ponce; Abgs. Verónica Cáceres y Patricia Estrella funcionarias delegadas de la Procuraduría Metropolitana; y, Msc. Julio Valdivieso y Abg. Jenny Romo, funcionarios del despacho de la concejala Susana Castañeda.

Además, se registra la presencia del señor Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cumbayá, Sr. Gustavo Valdéz; y, del señor Miguel Tipán, Vicepresidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Amaguaña.

Secretaría constata el quórum reglamentario y da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado sin observaciones, por lo que se procede con su tratamiento.

1.- Aprobación del acta de la sesión realizada el 21 de febrero de 2017.

Se aprueba el acta de la mencionada sesión, sin observaciones.

2.- Presentación por parte de la Secretaría de Movilidad del informe correspondiente al "PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE INTRACANTONAL COMBINADO RURAL".

Ing. Roberto Noboa, funcionario delegado de la Secretaría de Movilidad: Manifiesta, en relación al tema tarifario, que actualmente la Secretaría de Movilidad está

trabajando en una consultoría financiada por la Corporación Andina de Fomento (CAF) que establecerá de manera integral la política tarifaria del distrito, un estudio que determine a nivel de las 33 parroquias rurales y 32 urbanas cuáles serían las políticas tarifarias en la ciudad. En referencia a la tarifa rural señala que en la Comisión de Movilidad conoció el proyecto de ordenanza el 03 de agosto de 2016 y está a la espera que el señor Alcalde ponga en el orden del día para su tratamiento en el Concejo Metropolitano. La presentación que expondrá contiene resultados de la ampliación de cobertura del Sistema de Transporte Público en Parroquias Rurales del Distrito Metropolitano de Quito.

Continúa con la presentación y señala que en las parroquias de la mancomunidad del Valle de los Chillos se ha realizado una reorganización de los servicios en La Merced, Alangasí, Guangopolo y Cununyacu con la operadora Termas Turis., quedando los servicios de la siguiente manera:

- La Merced – Marín con una flota de 17 unidades.
- Palmeras – Marín con una flota de 5 unidades.
- Complejo El Nacional – Cununyacu – Marín con una flota de 14 unidades.
- La Merced – El Girón con una flota de 7 unidades.

Indica que en la mancomunidad del Valle de los Chillos se ha realizado los siguientes trabajos:

- Implementación de la ruta “Amaguaña – Quito” con la operadora Libertadores del Valle.
- Implementación de la ruta Ontaneda – Conocoto – Puengasí – Marín con la operadora Libertadores del Valle.
- Extensión del servicio al barrio Dean Bajo (Conocoto) con la ruta Dean Bajo 6 de Junio – Conocoto – Armenia – U. Católica.
- Extensión del servicio a la Administración Zonal Valle de Los Chillos y Colegio Nacional Conocoto con la ruta “Adm. Zonal – Conocoto – Puengasí – Marín”, ramal de la ruta “Ontaneda – Marín”.
- Cobertura de servicio a La Armenia con la ruta “Dean Bajo – 6 de Junio – Conocoto – Armenia – U. Católica”.

Señala que en las parroquias de Guayllabamba y El Quinche se ha implementado la ruta “Quinche – Guayllabamba – Terminal Río Coca”.

Indica posteriormente que en lo que respecta a las parroquias de San José de Minas – Atahualpa – Chavezpamba – Perucho – Puéllaro; la mancomunidad de las parroquias Norcentrales solicitó al Municipio de Quito la dotación del servicio de transporte público con operadoras administradas por nuestra entidad. Señala que se planificó la implementación de la denominada “Ruta Escondida”, que atendió las necesidades de transporte de las parroquias antes mencionadas hacia Quito (Terminal Microregional Ofelia). Señala que posteriormente y lamentablemente, los representantes de la mancomunidad de las parroquias de San José de Minas, Atahualpa, Chavezpamba, Perucho y Puéllaro, solicitaron al Municipio de Quito que no se brinde el servicio de transporte, ya que habían acordado continuar con la prestación del servicio con las operadoras interprovinciales actuales (San José de Minas y Otavalo), administradas por la Agencia Nacional de tránsito.

Señala que en las parroquias del Corredor Quinche – Tumbaco – Plaza Argentina; la Secretaría de Movilidad se encuentra en proceso de contratación de una consultoría para actualizar la información referente a la implementación del transporte público en este corredor, mismo que se encuentra establecido en la planificación del Municipio de Quito y que está dentro de la intervención de la “Solución Vial Guayasamín”, actualmente se están realizando los términos de referencia que se espera culminar en este mes, previo al inicio del proceso de contratación.

Adicionalmente, señala que desde el mes de noviembre de 2016, con el apoyo de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas y varias entidades municipales, se realizaron visitas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de la zona de Tumbaco, en los cuales se identificó y recopiló pedidos de barrios, comunas y sectores en el tema de infraestructura vial y de transporte público.

Señala que en la parroquia de Tumbaco, la Secretaría de Movilidad ha atendido pedidos referentes al tema de transporte público en los siguientes sectores:

- La Morita.- Reforma y ampliación de cobertura de servicio de la Ruta: Terminal Río Coca – La Morita.
- Lumbisí.- Ampliación de cobertura de servicio de la Ruta Terminal Río Coca – Lumbisí.
- Collas.- Implementación de la ruta de transporte Collas – Cumbayá (en estudio). Se encuentra en análisis como parte de la implementación y cobertura de servicios internos de transporte público los pedidos efectuados

por intermedio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural en los siguientes barrios:

- Plazapamba.
- Tumbaco Alto.
- Chiviquí (ampliación de servicio).
- Chuspiyacu
- Cununyacu
- Morita II.

Finalmente señala que la Secretaría de Movilidad se encuentra llevando adelante el proceso de regularización de transporte público en la Av. Simón Bolívar y la parroquia de Calderón. Este proyecto contempla un análisis de las necesidades de transporte público en las parroquias Calderón, Llano Grande y San Juan de Calderón y la implementación de nuevas rutas de transporte público y mejoramiento de las actuales.

(Esta presentación forma parte del acta como Anexo No. 1).

Concejal Luis Reina: Manifiesta que este es un tema que requiere de la presencia definitiva de un reglamento basado en la política pública, señala que la presencia del transporte público no oficial o más bien llamado informal, obedece a la falta de políticas que permitan regularizar el trabajo de éstos servicios a la comunidad, mismos que se dan de manera clandestina y que por lo tanto conllevan a la población a utilizar un transporte carente de garantías. Solicita se le haga llegar los términos de referencia de la Consultoría, ya que considera que con los resultados obtenidos por la misma, se podría establecer algunos mecanismos de alivio y mejora en el tema del transporte público.

Señor Gustavo Valdéz, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cumbayá: Señala que luego de escuchar la presentación por parte de la Secretaría de Movilidad en lo que se refiere al tema de la Estación de Transferencia de Cumbayá, que ahora se ha convertido en una Terminal a la que llegan cargas vehiculares de Chillogallo, Carapungo y otras partes, convirtiendo el Centro Histórico de Cumbayá en una estación de vergüenza y desorden que se apodera de la paz y convivencia de la comunidad.

Ing. Roberto Noboa, funcionario delegado de la Secretaría de Movilidad: Señala que en lo que respecta al corredor Quito – Tumbaco – El Quinche, es un sistema similar al desarrollado en el Trolebús, mismo que tendrá servicios de alimentación. Por otra parte manifiesta que en lo referente a que la Estación de Transferencia de Cumbayá se transforme o no en una Terminal, no es una decisión que la tomará la Secretaría de Movilidad, más bien será un factor que se verá determinado por los resultados que arroje la Consultoría.

Concejal Marco Ponce: Señala que luego de escuchar las posiciones, de la Secretaría de Movilidad y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cumbayá, le parece que aquí tenemos la presencia de un problema mixto, mismo que requiere la atención de la Agencia Metropolitana de Tránsito en su manejo integral y por otro lado y de manera absolutamente presencial la acción de la Agencia Metropolitana de Control. Recomienda establecer un reglamento que permita un control estricto y funcional, a fin de mantener en orden la acción de los señores transportistas.

Concejala Susana Castañeda, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Parroquial: Luego de escuchar los incidentes y acciones que denuncia el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cumbayá, dispone que la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana coordine una inspección al sitio de funcionamiento de la Central de Transferencia de Cumbayá, a fin de constatar los mencionados acontecimientos. Cabe señalar que a la mencionada diligencia de inspección deberá acudir personal de la Agencia Metropolitana de Tránsito, Agencia Metropolitana de Control y los señores concejales miembros de la Comisión de Desarrollo Parroquial.

La Comisión de Desarrollo Parroquial, en sesión ordinaria realizada el martes 21 de marzo de 2017, luego de conocer sobre la presentación por parte de la Secretaría de Movilidad del informe correspondiente al "PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE INTRACANTONAL COMBINADO RURAL", resolvió: solicitar a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, que coordine una inspección al terminal de transporte público La Floresta y Chillogallo ubicado en las calles Juan Montalvo y Alba Calderón, parroquia de Cumbayá.

Ing. Roberto Noboa, funcionario delegado de la Secretaría de Movilidad: Señala que es necesario coordinar una mesa de trabajo con la Agencia Nacional de Tránsito (ANT) y la Dirección de Movilidad del Cantón Rumiñahui porque existen problemas por las rutas que regentadas por el Municipio de Quito y que tienen que utilizar en ciertos tramos las vías operadas por la ANT, toda vez que en ciertas ocasiones han

manifestado a los usuarios del transporte público que tienen que bajarse en los límites cantonales y cambiar de transporte.

Concejala Susana Castañeda, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Parroquial: Manifiesta que desde la concejalía se va a coordinar la realización de una mesa de trabajo con los distintos actores institucionales con quienes se tiene que trabajar el tema de transporte. Solicita además al Ing. Noboa remita para conocimiento de la Comisión un informe completo que incluya además la gestión realizada en las parroquias rurales pertenecientes a la jurisdicción de la Administración Zonal La Delicia.

3.- Presentación de la Agencia Metropolitana de Control referente a la ocupación del relleno de la quebrada paralela a la calle Los Olivos, ubicada en el barrio San Juan Alto de Cumbayá por parte del proyecto Inmobiliario "ARAWI", respecto del oficio No. AMZ-2016-002649, GDOC 2016-53168.

Abg. Johana Aguirre, Supervisora de la Agencia Metropolitana de Control: Manifiesta que revisada la documentación referente al expediente No. 337-2016, informa que el estado del mismo:

Informe Técnico No. 17-180 elaborado por la Agencia Metropolitana de Control:

"Hacia el lindero Sur del predio y acceso vehicular del Conjunto, existe un relleno y ocupación de quebrada en un área total de 540 m², con un área verde del Conjunto y cerramiento perimetral de 216 m², finalmente el 9 de febrero de 2017, se emite copia del informe de inspección de finalización de obras del Conjunto ARAWI y el 9 de marzo de 2017 se realiza la diligencia de inspección conjunta con presencia del administrado, en la que se señala como conclusión del informe: Como conclusión del informe se ratifican las siguientes infracciones: Ocasionar durante el proceso constructivo y como consecuencia del mismo, daños a los bienes de uso público en el área de infracción de 440 m² correspondiente al relleno de quebrada, edificar sin LMU o permiso de autoridad competente y edificar sin autorización en espacio público o de la propiedad de terceros en un área de infracción de 240 m² correspondiente al cerramiento edificado sobre el relleno de quebrada".

(Esta presentación forma parte del acta como Anexo No. 2).

Señala que en la semana del 27 al 29 de marzo de 2017 se notificará a las partes con el auto para resolver, es decir pasa a la etapa de resolución para las sanciones previstas en la Ordenanza Metropolitana No. 432.

Concejala Susana Castañeda, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Parroquial:
Pregunta si dentro de la situación en la que se encuentra el mencionado trámite sería posible acogerse al recurso de apelación.

Abg. Johana Aguirre, Supervisora de la Agencia Metropolitana de Control:
Manifiesta que la ley permite entrar en un proceso de apelación.

Concejala Susana Castañeda, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Parroquial:
Solicita al delegado de la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana remita para conocimiento de la Comisión el expediente completo de la aprobación del conjunto ARAWI, documento que debe reposar en los archivos de la Administración Zonal Tumbaco.

Siendo las 12h25 y habiéndose conocido todos los puntos del orden del día, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado la señora Presidenta de la Comisión y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Lic. Susana Castañeda Vera
Presidenta de la Comisión de
Desarrollo Parroquial

Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito

Ximena A.
29/03/2017

**A
N
E
X
O**

No.

1

f

**Ampliación de Cobertura del
Sistema de Transporte Público en
Parroquias Rurales del Distrito
Metropolitano de Quito**

Marzo de 2017



[Handwritten signature]

PARROQUIAS DE LA MANCOMUNIDAD
VALLE DE LOS CHILLOS

- Reorganización de los servicios en La Merced, Alangasí, Guangopolo y Cununyacu con la operadora Termas Turis., quedando los servicios de la siguiente manera:
 - La Merced- Marín con una flota de 17 unidades.
 - Palmeras- Marín con una flota de 5 unidades.
 - Complejo EL Nacional-Cununyacu-Marín” con una flota de 14 unidades.
 - La Merced- El Girón” con una flota de 7 unidades.

Marzo de 2017



PARROQUIAS DE LA MANCOMUNIDAD
VALLE DE LOS CHILLOS

- Implementación de la ruta: “Amaguaña-Quito” con la operadora Libertadores del Valle.
- Implementación de la ruta: “Ontaneda–Conocoto–Puengasí-Marín” con la operadora Libertadores del Valle.
- Extensión del servicio al barrio Dean Bajo (Conocoto) con la ruta: “Dean Bajo - 6 de Junio-Conocoto-Armenia-U. Católica”.
- Extensión del servicio a la Administración Zonal Los Chillos y Colegio Nacional Conocoto con la ruta: “Adm. Zonal-Conocoto-Puengasí- Marín”, ramal de la ruta “Ontaneda-Marín”.
- Cobertura de servicio a La Armenia con la ruta: “Dean Bajo-6 de Junio-Conocoto-Armenia-U. Católica”.

Marzo de 2017

X

PARROQUIAS GUAYLLABAMBA – EL QUINCHE

Implementación de la ruta: “QUINCHE – GUAYLLABAMBA – TERMINAL RÍO COCA”

PARROQUIAS SAN JOSÉ DE MINAS – ATAHUALPA – CHAVEZPAMBA – PERUCHO- PUÉLLARO

La Mancomunidad de las Parroquias Norcentrales, solicitó al Municipio de Quito, la dotación del servicio de transporte público con operadoras administradas por nuestra Entidad. Se planificó la implementación de la denominada “RUTA ESCONDIDA”, que atendía las necesidades de transporte de las parroquias antes mencionadas hacia Quito (Terminal Microregional Ofelia). Posteriormente y lamentablemente, los representantes de la Mancomunidad de las Parroquias San José de Minas, Atahualpa, Chavezpamba, Perucho y Puéllaro, solicitaron al Municipio de Quito, que no se brinde el servicio de transporte, ya que habían acordado continuar con la prestación del servicio con las operadoras intraprovinciales actuales (San José de Minas y Otavalo – administradas por la Agencia Nacional de Tránsito).

Marzo de 2017



PARROQUIAS DEL CORREDOR



QUINCHE-TUMBACO-QUITO

La Secretaría de Movilidad, se encuentra en proceso de contratación de una consultoría para actualizar la información referente a la implementación del Corredor “Quinche-Tumbaco-Quito”, mismo que se encuentra establecido en la planificación del Municipio de Quito.

Adicionalmente, desde el mes de noviembre de 2016, con el apoyo de la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Empresa Pública Metropolitana de Obras Públicas y varias entidades municipales más, se realizaron vistas a los GAD parroquiales de la Zona de Tumbaco, en las cuales se identificó y recopiló pedidos de barrios, comunas y sectores , en el tema de infraestructura vial y de Transporte Público.

El proyecto se encuentra en ejecución de acuerdo a las competencias de cada entidad.

Marzo de 2017



PARROQUIAS DEL CORREDOR QUINCHE-TUMBACO-QUITO

En la Parroquia de Tumbaco, la Secretaría de Movilidad ha atendido pedidos referentes al tema de transporte público a saber:

La Morita.- Reforma y ampliación de cobertura de servicio de la Ruta: Terminal Río Coca – La Morita.

Lumbisí.- Ampliación de cobertura de servicio de la Ruta: Terminal Río Coca – Lumbisí.

Collas.- Implementación de la ruta de transporte: Collas – Cumbayá (en estudio).

Y se encuentra en análisis, como parte de la implementación y cobertura de servicios internos de transporte públicos, los pedidos efectuados por intermedio del GAD, a los siguientes barrios de la zona:

- Plazapamba
- Tumbaco Alto
- Chiviquí (ampliación de servicio)
- Chuspiyacu
- Cununyacu
- Morita II

Marzo de 2017

XP

**PARROQUIAS DE CALDERÓN, LLANO GRANDE Y
SAN JUAN DE CALDERÓN**

- La Secretaría de Movilidad, se encuentra llevando adelante el PROCESO DE Regularización de Transporte Público en la Av. Simón Bolívar y la Parroquia de Calderón. Este proyecto contempla, un análisis de las necesidades de transporte público en las parroquias Calderón, Llano Grande y San Juan de Calderón y la implementación de nuevas rutas de transporte público y mejoramiento de las actuales.

Marzo de 2017



[Handwritten mark]

**A
N
E
X
O**

No.

2

Expediente Administrativo Sancionador
No.337-2016

ANEXO

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

AMC



Handwritten mark or signature.

- Primera Etapa: Inspección

- Se deriva el Informe Técnico: se indica las supuestas infracciones: *“Ocasionar durante el proceso constructivo y como consecuencia del mismo daños a bienes de uso público”; “Edificar sin LMU o permiso de autoridad competente”; “Edificar sin autorización en el espacio público o la propiedad de terceros”.*



- Segunda Etapa: Instrucción
 - Auto de Inicio No. 337-2016-UDCMCL-ZT, de 11 de octubre de 2016, da inicio al proceso en base al Informe Técnico de la Dirección de Inspección.
 - Mediante Providencia 814-2016-UDCMCL-ZT, de fecha de 28 de noviembre de 2016 se abre el término probatorio (10 días).
 - Mediante Memorando No. AMC-DMI-AT-2017-282, de 23 de enero de 2017, la Dirección de Inspección, comunica la existencia de un relleno y ocupación de quebrada en el área verde del conjunto y el cerramiento perimetral.

- Inspección Conjunta de fecha 09 de marzo de 2017:
 - Se evidencia que se ha obtenido los planos modificatorios y se realizan los ajustes.
 - Se subsana la infracción de edificar sin LMU.
 - Respecto de las otras infracciones, el administrado no presenta documento oficializado que avale los trabajos realizados, ratificándose la supuesta infracción.
 - Tampoco se presenta documento que autorice la construcción del cerramiento sobre el relleno de la quebrada, ratificándose la supuesta infracción.



- El proceso continúa en Etapa de Instrucción, una vez que se remita el Informe de Inspección se elaborará la providencia de Autos para resolver, en virtud de que el término probatorio ha concluido, y pasará a la etapa de Resolución.



10

10

10